



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2019-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 05 de diciembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta de sesión de Concejo Extraordinaria N° 006-2018-MDBSH, con Acuerdo de Concejo N° 009-2018-MDBSH, de fecha 04 de mayo de 2018, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo resuelve aprobar y autorizar a su Alcalde la suscripción del Convenio que tiene por objeto establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos públicos mediante Decreto Supremo;

Que, mediante Convenio N° 257-2018-Vivienda, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento representado por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo Sr. Jorge Ernesto Arévalo Sánchez y la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo representado por el Alcalde Prof. Hildebrando García Paredes, se firmó el Convenio para establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos públicos mediante decreto supremo, a favor de la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. VIRGEN DOLOROSA, EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código de proyecto N° 2405895;

Que, el día 05 de diciembre del 2019, se llevará a cabo la Inauguración de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. VIRGEN DOLOROSA, EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", el cual traerá adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Virgen Dolorosa y al distrito en general, asimismo se contará con la gentil participación del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestro distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - DECLARAR VISITANTE ILUSTRE** al señor **RODOLFO EUGENIO YAÑEZ WENDORFF**, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por su compromiso y atención a los requerimientos del Distrito de La Banda de Shilcayo, el cual está reflejado en su participación en la inauguración de la obra "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

.....  
JOSÉ AUGUSTO DEL AGUILA GARCÍA  
ALCALDE